

En Sestao a 13 de marzo de 2011

Reunidos

- Luis Carlos Delgado Ortiz, en su condición de Director-Gerente,
- Iraide Perez Berecibar en su condición de Responsable económico-financiera,
- Pilar Tovar Martin, en su condición de Responsable del proceso 3 A, Gestión de realojos.

E X P O N E N

I.- Que en relación con la contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión de realojos, cuya licitación se ha llevado a cabo mediante procedimiento abierto y tal y como regula el artículo 126 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), tras su preceptiva publicación en varios diarios de los de mayor circulación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el perfil del contratante de la sociedad, una vez cumplido el plazo de presentación de ofertas, ha sido la propuesta realizada por "Suspergintza Elkarte" la única presentada.

II.- Que a este respecto, y tomando en consideración la publicidad dada a la licitación, así como las especificidades técnicas del servicio a contratar, se considera suficiente la presentación de la citada oferta en términos de necesaria concurrencia para el cumplimiento de los intereses de SESTAO BERRI 2011, SA y la defensa de sus objetivos y valores.

III.- Que "Supergintza Elkarte" cumple con los requisitos previstos en el Pliego que rige la presente contratación, las instrucciones de contratación de la sociedad y la referida LCSP respecto a representación, capacidad para contratar con SESTAO BERRI 2010, SA y solvencia económica y técnica.

IV.- Que una vez valorada la oferta económica presentada por "Supergintza Elkarte" por valor de 141.000 euros para el total desarrollo de la asistencia técnica objeto de contratación y determinado que no existe desproporción ni temeridad, así como verificado que la propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en los pliegos, al Órgano de contratación,

INFORMA

Que procede adjudicar el contrato objeto de licitación a "Suspergintza Elkarte",

Y para que así conste los comparecientes firman el presente documento.

